DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.770 | Miércoles 7 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2449765

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "TRATAMIENTO Y RIEGO DE RILES PLANTA LÁCTEOS RAFULCO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20241000111 de fecha 26 de enero de 2024, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Tratamiento y riego de riles Planta Lácteos Rafulco", cuyo proponente es Comercial Paillahue Ltda.

El Proyecto se ejecutará en la comuna de Río Negro, en la localidad de Chifin, en un predio aledaño a la Ruta 5 Sur. El proyecto contempla la evaluación de la operación de la Planta Rafulco, a partir de la recepción de 18.000 toneladas anuales de leche entera. Se considera una generación anual de RIL (residuo industrial líquido) de 37.358 m³/año, generados por los procesos de producción, los que serán tratados. El RIL tratado y almacenado se dispondrá sólo en riego durante los meses de demanda de hídrica, proyectado para los meses octubre a marzo en una superficie proyectada de 25 hectáreas sobre una pradera mejorada.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Los Lagos, ubicada en avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt, en horario de atención entre las 8:30 a 17:30 hrs. de lunes a jueves y de 8:30 a 16:30 hrs. los viernes; así como también podrá acceder a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Sergio Sanhueza Acuña Triviño, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl